



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00834

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el despacho comisorio No. 005 del 21 de enero de 2020, el cual fue devuelto sin auxiliar, por cuanto el proceso se encuentra terminado.

De otro lado, se incorpora la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, y dado que se evidencia que se incurrió en error al citar una de las matrículas inmobiliarias objeto de las medidas que fueron levantadas –No. 001-1189265-, se ordena expedir nuevamente el oficio dirigido a dicha entidad, indicando correctamente los números de matrícula inmobiliaria, esto es 001-298403, 001-1189265, 001-575943 y 001-1022811.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

076

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b89d408eda4440ddf50c69977b786ecd2259d46e7b4b50918ca70406ff7774**

Documento generado en 06/05/2022 11:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>